

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 1981

Núm. 273

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección P. de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción número 333/81, girada contra la Empresa Aplinsa, con domicilio en Cubillos del Sil.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Aplinsa, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús María Domingo Riva. 6172

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: I. A. T. n.º 26.089

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de la Excelentísima Diputación Provincial, con domicilio en León, C/ Ruiz de Salazar, 2, por la que solicita autorización y de-

claración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de cuatro centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de León la instalación de cuatro centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Cuatro centros de transformación de tipo intemperie, instalados sobre dos torres metálicas de celosía y transformadores trifásicos de 250 KVA., tensiones 20 kV/398-230 V., que se instalarán en los lugares "Las Piedras 1 y 2", Urbanización Cebolledo y la Raya, en el Puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en

servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6107

Núm. 4261.—1.340 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: I. A. T. 26.808

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Ramón Martí Tico, con domicilio en la calle Soto de la Vega, núm. 16, de La Bañeza, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Ramón Martí Tico la instalación de una línea eléctrica

y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores tipo CP-10, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S.A. "La Bañeza-Castroalbón" y 245 metros de longitud, cruzándose la carretera La Bañeza-Camarzana, por el Km. 1/600, y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 5 kV/220-380 V., que se instalará en la industria de secadero y salazones ubicada en Jiménez de Jamuz (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 9 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6106 Núm. 4262.—1.300 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: 27.198 - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión (1.ª fase), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Armellada.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica mejorando las condiciones del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución en baja tensión, trifásica a 380-220 V. aérea suspendida, de 2.621 metros de longitud con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas y conductor de aluminio en haz trenzado aislado, tipo RZ- de 3×25+1×54,6 mm²; 3×50+1×54,6 mm²; 3×95+1×54,6 mm². y 3×150+1×95 mm². (no construyéndose las acometidas de los abonados en esta fase) alimentada desde el nuevo centro de transformación, sito en Armellada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.027.947 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6101 Núm. 4273.—1.050 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: 27.197 - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Armellada (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica de dicha localidad.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 160 KVA. tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en Armellada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 929.497 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6102 Núm. 4274.—900 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1981, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó la siguiente distribución del 5 por ciento del presupuesto.

Destinar al Sr. Alcalde la cantidad de 100.000 pesetas anuales.

Destinar al Tte. de Alcalde la cantidad de 55.000 pesetas anuales.

Destinar al resto de los Sres. Concejales la cantidad de 33.000 pesetas anuales para cada uno.

El total de las asignaciones asciende a 320.000 pesetas que representan el 5 por ciento del presupuesto ordinario de 1981 que importa un total de 6.400.000 pesetas.

Los Barrios de Luna a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6179 Núm. 4279.—500 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por Doña Pilar Núñez González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado de alimentación «NAPI», en la calle Legión VII, de Cacabelos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6180 Núm. 4280.—400 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Por D. José Luis González Flecha, vecino de Valderilla de Torío, se ha solicitado la instalación de una nave ganadera para toda clase de ganados y se le expida la licencia correspondiente, con emplazamiento en Camino de Valderilla de Torío.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Garrafe de Torío, a 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6185 Núm. 4300.—460 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario municipal para el ejercicio de 1981, sin reclamaciones durante la exposición inicial, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		249.347
2. Impuestos indirectos		170.800
3. Tasas y otros ingresos		502.700
4. Transferencias corrientes		894.903
5. Ingresos patrimoniales		372.250
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		10.000
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		2.200.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		946.584
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		1.221.416
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		22.000
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		10.000
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		2.200.000

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero.

Bercianos del Real Camino, 23 de noviembre de 1981.

El Alcalde (ilegible).

6208

Núm. 4292.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Benusa

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, por un importe de tres millones setecientas ochenta y dos mil treinta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		
3. Tasas y otros ingresos		
4. Transferencias corrientes		2.000.000
5. Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		1.782.038
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.782.038

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		
3. Intereses		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		782.038
7. Transferencias de capital		3.000.000
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.782.038

Benusa, a dos de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6214

Núm. 4293.—900 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de 7.142.974 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		1.449.775
2. Impuestos indirectos		400.000
3. Tasas y otros ingresos		295.000
4. Transferencias corrientes		4.448.199
5. Ingresos patrimoniales		550.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		7.142.974

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		2.700.240
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		1.079.000
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		71.430
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		2.992.630
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		299.674
TOTAL		7.142.974

Riello, 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6216

Núm. 4294.—1.000 ptas.

**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, por un importe de 15.180.846 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		
3. Tasas y otros ingresos		7.759.278
4. Transferencias corrientes		
5. Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		7.421.568
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		15.180.846

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		
3. Intereses		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		15.180.846
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		15.180.846

Riello, 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6217

Núm. 4295.—840 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 88 de 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: De una como demandantes por don Jacinto y don Rafael García Blanco, mayores de edad, casados y vecinos de León, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendidos por el Letrado don Antonio Martín-Descalzo, y don Isaac y don Gabriel Fernández Fernández, mayores de edad, casados, contratista de obras y vecinos de León, y don Julián, don Luis, don José y don Francisco Fernández Sánchez, mayores de edad, casados, Labrador, industrial, ganadero y labrador, respectivamente, actuando éstos por sí y para la comunidad hereditaria de doña Maximina Sánchez Martínez, compuesta por los cuatro últimos demandantes ya citados y por doña Consolación y doña María Fernández Sánchez, doña Josefa, doña Pilar y doña Marta Rodríguez, don Santos y doña Pilar Sánchez Martínez, don Felipe, doña Esther, don Fernando, doña Josefa, don Alejandro y don José María Sánchez del Río, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandados, por la Federación Regional Oeste de Fútbol como continuación de la antigua "Astur Montaneda", representada por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez y defendida por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, y la Delegación Provincial de Fútbol de León, que tampoco ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de contrato de arrendamiento y otros extremos.

Cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Federación Regional Oeste de Fútbol contra la sentencia que con fecha 10 de noviembre de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que confirmando parcialmente la sentencia dictada por el

ltmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León el 10 de noviembre de 1980, y estimando en parte la demanda formulada, debemos declarar y declaramos la resolución del contrato de arrendamiento efectuado por las partes sobre la finca que se describe en la demanda, condenando a la parte demandada a que deje la misma a la libre disposición de los actores dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados don Isaac y don Gabriel Fernández Fernández, don Julián, don Luis, don José y don Francisco Fernández Sánchez y de la demandada y también apelada la Delegación Provincial de Fútbol de León, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 15 de octubre de 1981.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López.

6160

Núm. 4253.—2.440 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 539/1979, se tramita juicio ejecutivo, promovido por "Maquinaria y Automoción, S. A." (Michaísa), representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Crescencio Provecho Alvarez, domiciliado en Cabrereros del Río, sobre reclamación de 183.159 pesetas de principal, y 90.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas; y a solicitud de la representación de la actora, por resolución de esta fecha, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en

que pericialmente ha sido valorado, el siguiente bien, embargado para garantizar aquellas sumas:

Un tractor, marca Massey-Ferguson, modelo 178, matrícula LE-14.220, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicho remate tendrá debido efecto en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día trece de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

6125

Núm. 4215.—880 ptas.

**

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado registrado con el núm. 90 de 1981, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra D. Gregorio Aller Sánchez y su esposa D.^a Adela Hueras Cadenas, vecinos de esta capital, sobre pago de 987.380 pesetas de principal y 450.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha a petición de la parte ejecutante, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble embargado a los deudores para garantizar aquellas cantidades, y que es:

Urbana.—Finca dos.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en Armunia, municipio de León, a la Avenida de la División Azul, número dos, a la izquierda del portal de acceso a la vivienda, mirando desde la Avenida, a la que tiene dos huecos. Superficie: útil, ciento cincuenta y seis metros cuadrados, y construida, ciento sesenta y un metros cuadrados. Linda: tomando como frente la Avenida de su situación, derecha entrando, portal de acceso a la vivienda, rellano, caja de escalera y ascensor y local comercial —finca uno—; izquierda entrando, edificio en régimen de propiedad horizontal, de D. Tomás Rodríguez Velázquez y otros, y fondo, calle de San Roque. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de once enteros y diez centésimas por ciento —11,10%—. Inscrita al tomo 1.158 del archivo, Libro 19 de la Sección 3.^a del Ayuntamiento de León,

folio 108 vuelto, finca 1.821, inscripción 3.^a.

Valorada en cuatro millones ciento cuarenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintinueve de diciembre, a las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose a la responsabilidad de las mismas; que la certificación de cargas consiguiente figura unida a las actuaciones, pudiendo ser examinada durante todos los días y horas hábiles y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6186 Núm. 4281.—1.640 ptas.

**

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 501/80, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Miguélez, S. L., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Ldo. D. Juan José Méndez Trelles, contra Muebles Cabreiros, con domicilio en Lugo, calle Quiroga Ballesteros, núm. 13, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y una mil novecientos veintinueve pesetas de principal, interés y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Muebles Cabreiros, y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L., de las treinta y una mil novecientos veintinueve pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi

sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Francisco Vieira Martín.— Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.— Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
6123 Núm. 4213.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 811/81, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de León; Sociedad Cooperativa de Crédito, entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D.^a Amelia Hernández Quintela y por fallecimiento del otro deudor D. Higinio Monje Ahijado a las hijas de éste, doña María Isabel y doña Ana María Monje Hernández, con residencia en La Granja de Valdelaguna, Ayuntamiento de Calzada del Coto, y contra los posibles desconocidos herederos de aquel fallecido Sr. Monje Ahijado, sobre reclamación de 8.160.517 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado requerir a estos últimos, por medio de este edicto, para que dentro del término de diez días paguen a la entidad ejecutante la suma reclamada, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6128 Núm. 4234.—620 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 595/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Automóviles Servando González, S. L. de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra D. Julio Alonso Fernández, mayor de edad, vecino de León, calle Victoriano Crémer, núm. 19-3.º izqda., sobre reclamación de 46.504 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

Unico.—Un vehículo marca Land-Rover, matrícula de León, LE-0602-G, modelo 109, TM., valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente ante la mesa destinada al efecto el diez por ciento de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.— Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6131 Núm. 4219.—860 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 150 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de "Guzmán S.L." de León, contra Benigno García Calvo, vecino de San Andrés, sobre reclamación de 751.124,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio en Oteruelo, denominado Bar La Mina, valorados en 1.500.000,00 pesetas.

2.º—La nave cocedero de marisco contigua al local anterior, de unos 300 metros de extensión, construida a base de madera rústica y cubierta de lona, con sistema de calefacción denominado "Gloria", siendo la construcción totalmente provisional. Valorada en 200.000,00 pesetas.

3.º—Una cafetera marca Faema, de dos portas, valorada en 50.000,00 pesetas.

4.º—Un tocadiscos-radio-casete, marca Ferguson con siete bafles en conjunto se valora en ochenta mil pesetas.

5.º—Un frigo-expositor, sin marca de fábrica, de dos metros de largo por uno cincuenta de alto y ochenta centímetros de ancho, valorado en ochenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y nueve de enero próximo, en este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10% de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; haciéndose cons-

tar además, que quedará en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de A. Urbanos, en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio objeto de subasta.

Dado en León, a 19 de noviembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6129 Núm. 4217.—1.360 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 604/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Félix Arias Fernández, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Laurentino Suárez Melcón y doña Concepción Matín Fanjul, vecinos de León, mayores de edad, sobre reclamación de 499.475 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.—Un coche marca Seat 124-2000, matrícula de León LE-2365-G, de color rojo, valorado en doscientas setenta mil pesetas.

2.—El derecho de arrendamiento y traspaso del local destinado a Bar-Freiduría denominado "Burguer-Berlín", sito en la calle Burbia, del Barrio de Pinilla, San Andrés del Rabanedo (León), valorado en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente ante la mesa destinada al efecto el diez por ciento de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6132 Núm. 4220.—1.020 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/81, se tramita procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por

la Caja Rural Provincial de León, entidad representada por el Procurador Sr. Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.133,00 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.^a—Urbana.—Finca número 5.—Vivienda en planta 4.^a, piso 4.^o alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda, con varias habitaciones y una superficie de 267 metros cuadrados y linda: Frente, calle Roa de la Vega; derecha entrando, con casa de don Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la Casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, marcados con su número. Valorada en la suma de 5.730.000,00 pesetas.

2.^a—Finca en Oteruelo de la Valdoncina, Municipio de León, a las tapias de la Fonfalica y Carretera de Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, con una superficie de 986,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de mil ciento ochenta metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. La altura libre en total es de seis metros treinta centímetros. Adosada a la nave anterior, y sobre el lindero Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de mil setenta metros, veinte decímetros cuadrados, y una altura libre interior de seis metros treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de tres mil un metros cuadrados y todo linda: Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros con Cecilio Díez; Este, Carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de dos metros y noventa y seis centímetros; otra dirección Este-Oeste, de un metro y treinta y seis centímetros, y otra, Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, de don José Flórez, don Mauricio Díez, don José Flórez y don Tomás Díez. Valorada en la suma de 8.720.000,00 pesetas (ocho millones seiscientos veinte mil pesetas).

Para dicho acto se han señalado las doce horas del ocho de enero pró-

ximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000,00 pesetas para la primera finca y para la segunda 8.720.000,00 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepte y queda embargado en la responsabilidad de los mismos; y por último que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de noviembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6161 Núm. 4248.—2.320 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 535/81, se tramitan autos de juicio de menor cuantía en los cuales ha recaído la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los autos precedentes núm. 535/81, de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Tomás Alonso Burón, mayor de edad y vecino de León, en nombre de la Comunidad de Propietarios del inmueble n.º 1 de la calle Villafranca de esta ciudad, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado D. Juan Méndez Trelles, contra D. Luis Gutiérrez Cangas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, actualmente en ignorado paradero sobre reclamación de 229.333 pesetas; y,

Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo en nombre y representación de D. Tomás Alonso Burón, contra el demandado D. Luis Gutiérrez Cangas, condenándole a pagar la cantidad de doscientas veintinueve mil trescientas treinta y tres pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la

demanda hasta la de esta sentencia, y desde ésta el establecido en el artículo 921 bis de la Ley de E. Civil, y todo ello con expresa condena a todas las costas causadas, incluidas desde la solicitud del embargo preventivo. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo establecido en el art. 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Jesús Damián López Jiménez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito y refiero, y para que así conste y notificar al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en la ciudad de León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

6126 Núm. 4233.—1.260 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 174/81, seguidos a instancia de D. Lucinio López Díez, mayor de edad, casado, productor y vecino de Ponferrada, calle San Antonio, 17, representado por el Procurador D. Germán Frá Núñez, contra doña María del Pilar Gallego Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecina de Ponferrada, c/ San Antonio núm. 25, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio como de la propiedad del demandado y que a continuación se describen:

“Un televisor marca Sanyo de color, valorado pericialmente en treinta mil pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado “Bar Los Angeles”, sito en la planta baja de la casa núm. 17 de la calle San Antonio de esta ciudad, propiedad de D. José Orallo, valorados en cuatrocientas veinte mil pesetas”.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha número 1-1.º, el día catorce de enero próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, que las cargas anteriores y preferentes a crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas y que, por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada a 16 de noviembre de 1981.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

6135 Núm. 4223.—1.460 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 26 de 1981, sobre abandono de familia, contra Eduardo Fernández García, de 31 años, casado, mecánico, hijo de Serafin y Sinfrosa, natural de Fresnedo y vecino de Astorga, hoy en ignorado paradero; por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Astorga a dicho procesado, para que en el plazo de diez días comparezca al objeto de notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Astorga a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario acetal. (ilegible).

6139 Núm. 4265.—540 ptas.

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha dictada en Delitos Dolosos núm. 23 de 1981, sobre estafa, contra Antonio Alves Rosa, de 25 años, casado, minero, hijo de Domingo y de Laurina, natural de Santa Marta Montana (Portugal) y vecino de Montealegre, hoy en ignorado paradero; por medio de la presente se cita a mencionado acusado Antonio Alves Rosa, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de citarle para el juicio oral y otras diligencias; apercibiéndole de que si en dicho plazo no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste expido la presente en Astorga, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario acetal. (ilegible).

6190 Núm. 4283.—520 ptas.

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha dictada en Delitos Dolosos núm. 11 de 1981, sobre robo, contra Antonio Silva Fernández, de 20 años, casado, sin profesión, hijo de Luis y de Luz, natural de Pamplona y vecino de Valencia, hoy en ignorado paradero; por medio de la presente se cita de comparecencia a dicho acusado Antonio Silva Fernández, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de requerirle y citarle para el juicio oral; apercibiéndole de que si no comparece en dicho término le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste expido la presente en Astorga, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario acetal. (ilegible).

6191 Núm. 4284.—500 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 924/81, seguidas por insultos, por medio de la presente se cita a Andrés Suárez Huerta, mayor de edad y que se encuentra en paradero desconocido, para que el día veintiséis de enero de 1982, a las 10,40 horas, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado sito en la calle Roa de la Vega, 14-ento., al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciado y bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

6130 Núm. 4218.—560 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 524/81 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

Pesetas

Derechos de Registro.	
D. C. 11. ^a	40
Tramitación del juicio, artículo 28. Dobles y diligencias preliminares	420
Ejecución, art. 29-1. ^a	60
Pólizas Mutualidad	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	1.100
D. C. 4. ^a de las tasas Sr. Agente (Fol. 4.10.14)	1.300
Multa impuesta a Manuel Estévez Narciso	3.000
Indemnización a Fernando Santamarta Manceñido	22.346
Total s. e. u. o.	28.446

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, a las que hay que añadir los intereses correspondientes a razón de 6,12 pesetas diarias desde el 22 de octubre de 1981, fecha de la sentencia.

Cuyas cantidades corresponde satisfacer al condenado Manuel Estévez Narciso, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de darle vista por tres días a expresado condenado, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Francisco Miguel García Zurdo.

6162 Núm. 4237.—1.020 ptas.

Juzgado de Distrito

número dos de Ponferrada

Doña María-Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio n.º 107/81, seguidos a instancia de don Isidoro Magadán González, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Ricardo Rodríguez Pérez, contra doña María Luisa Balmori Balmori, mayor de edad, viuda, ama de casa y vecina de Ponferrada, sobre desahucio por falta de pago de vivienda; y...

Fallo: Que estimando la demanda de juicio verbal de desahucio seguido

a instancia de la representación procesal de don Isidoro Magadán González contra doña María Luisa Balmori Balmori, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre los mismos, condenando a la demandada a que deje libre, vacua y a disposición del actor, la vivienda a que el mismo se contrae bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera dentro del plazo legal y con imposición de costas a la misma. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Mangas González.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe.—María Antonia Caballero Treviño. Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

6164 Núm. 4238.—1.160 ptas

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1648-9/81, seguidos a instancia de Roberto García Díez y otro, contra Gregorio Novillo Ramírez y otro, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de diciembre próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Gregorio Novillo Ramírez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. R. Quirós.—Gonzalo F. Valladares. 6141

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.480/81, seguidos a instancia de M.^a Cristina Suárez González, contra Eliseo Viñayo Muñoz, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 22 de diciembre próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Eliseo Viñayo Muñoz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 6034

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1419/81, seguidos a instancia de M.^a Pilar Riesco Sánchez, contra José M.^a Iribarren Rodríguez, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día trece de enero, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a José M.^a Iribarren Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6077

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Abajo.—Vecilla de la Vega

Conforme determinan los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 13 de diciembre próximo, a las quince horas en primera convocatoria y, caso de no haber suficiente, se celebrará en segunda a las dieciséis horas con cualquier número de partícipes que asistan, teniendo lugar en este pueblo de Vecilla de la Vega y en el local que fue destinado a Escuela de niños, bajo el siguiente Orden del Día:

1.—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.—Examen y aprobación, si la mereciere, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1982 que ha de presentar el Sindicato.

3.—Dar cuenta de los Vocales y suplentes que han resultado elegidos para formar el Sindicato por renovación bienal.

4.—Elección de un Vocal y suplente del Jurado de Riegos.

5.—Dar lectura de la relación de deudores a esta Comunidad.

6.—Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 24 de noviembre de 1981.—El Presidente.—Matías Alonso.

6232 Núm. 4299.—720 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1981